

San José, 27 de mayo de 2014.-

En San José, a las quince horas con quince minutos del veintisiete de mayo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 007273. Expediente 14-000608-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, APODERADA ESPECIAL JUDICIAL DE IMC SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN VIAL Y DEMOLICIONES DE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2014 - 007274. Expediente 14-002594-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL PÉREZ ZELEDÓN, DIRECTOR DEL ÁMBITO DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Cristina Ramírez Chavarría, en su condición de Ministra de Justicia y Paz, que adopte de inmediato las acciones pertinentes que sean necesarias para lograr medidas preventivas de vigilancia y control respecto de sus agentes de seguridad para evitar se presenten situaciones como las denunciadas, que pudiera colocar en riesgo los derechos humanos y la integridad física de las personas involucradas, en especial del recurrente, a quien se le debe garantizar su seguridad, en especial frente a posibles represalias, tanto por la denuncia que tramita la Fiscalía, como con ocasión de este amparo. Asimismo, se ordena a la Ministra de Justicia y Paz, que en un plazo máximo de tres meses presente a

	<p>esta Sala un plan remedial, que incluya al menos los siguientes puntos: a) la intervención de esta sección; b) establecimiento de un rol efectivo de rotación de los guardas de seguridad destacados en esa sección; c) el abordaje médico de todos los internos de dicha sección para garantizar su integridad física y la garantía de su seguridad; d) las demás gestiones necesarias para la establecer los controles suficientes que garanticen el cumplimiento de las obligaciones convencionales, especialmente la Convención Contra la Tortura y su Protocolo, para lo cual deberá incluir como contraparte en la intervención y elaboración del plan remedial, al Mecanismo Nacional para la Tortura de la Defensoría de los Habitantes como parte de la elaboración de las soluciones a dictar. Se advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de un mes a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese</p>
3	<p>Sentencia 2014 - 007275. Expediente 14-002903-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
4	<p>Sentencia 2014 - 007276. Expediente 14-003899-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE BELÉN- FLORES, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE BELÉN-FLORES, DIRECTORA REGIONAL DE LA RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE. Se suspende la tramitación del presente recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente N° 14-007517-007-CO.</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 007277. Expediente 14-004338-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA,</p>

PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica y Wilburg Díaz Cruz, en su condición de Gerente Médica y Director General del Hospital Monseñor Sanabria, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que la amparada sea intervenida quirúrgicamente según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, dentro de un plazo de UN MES, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese María Eugenia Villalta Bonilla y a Wilburg Díaz Cruz, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense De Seguro Social y Director General a.i. del Hospital Monseñor Sanabria, respectivamente o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma PERSONAL.

- 6** Sentencia 2014 - 007278. Expediente 14-004356-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Desirée Sáenz Campos, en su condición de Directora a.i. de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinadora a.i. del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe el cargo, que de inmediato gire las instrucciones pertinentes para que se autorice el suministro a la amparada del medicamento Rivaroxaban de nombre comercial Xarelto®, en las dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, Dr. Carlos Brenes Umaña del Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, bajo su entera responsabilidad profesional y contando con la debida supervisión médica. Todo bajo apercibimiento de que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el

artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Desirée Sáenz Campos, en la condición antes indicada, en forma personal.

- 7** Sentencia 2014 - 007279. Expediente 14-004771-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA. Se corrige el error material para que la parte dispositiva de la Sentencia 2014-007048 de las nueve horas treinta minutos del veintitrés de mayo de dos mil catorce, se lea correctamente que "Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena a Ricardo Calvo Rivas, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional de Cartago, o a quien ocupe ese cargo, que proceda a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de su competencia para que inmediatamente adopte las medidas pertinentes para eliminar el hacinamiento crítico en el Centro de Atención Institucional de Cartago, en un plazo de 12 meses, hasta llegar a su capacidad real; igualmente tomar las medidas que correspondan para que dentro del mismo plazo se resuelvan las situaciones relacionadas con la ubicación penitenciaria de indiciados y sentenciados, y los privados de libertad que duermen en el piso; debiendo informar a esta Sala en el plazo de 02 meses -contados a partir de la notificación de esta sentencia- sobre las acciones desplegadas al efecto. Ello bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los

	Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, con redacción del primero, dan razones diferentes, conforme lo indican en el considerando VIII de esta resolución. El Magistrado Cruz Castro y la Magistrada Hernández López dan razones adicionales, conforme lo indican, respectivamente, en los considerandos IX y X de esta resolución. Notifíquese de forma personal a Ricardo Calvo Rivas, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional de Cartago, o a quien ocupe ese cargo.".
8	Sentencia 2014 - 007280. Expediente 14-004881-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se rechaza de plano el recurso.
9	Sentencia 2014 - 007281. Expediente 14-004905-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se adiciona y aclara la parte considerativa de la resolución No. 2014007054 de las 9:30 hrs. del 23 de mayo de 2014, en el sentido indicado.
10	Sentencia 2014 - 007282. Expediente 14-004929-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA, HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez en su condición de Director General y a Karina Robles Segovia, en su calidad de Jefa del Servicio de Radiología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la amparada, se le respete y practique el ultrasonido de cuello programado para el 11 de agosto de 2014, según se ha informado a la Sala. Asimismo, se ordena a los recurridos que dentro del plazo máximo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se proceda a reprogramar y practicársele el ultrasonido de abdomen que requiere la amparada en el Servicio de Radiología del Hospital San Rafael de Alajuela. Lo anterior, bajo la advertencia que, una vez que se cuente con el resultado de cada ultrasonido sean valorados, y se establezcan de manera definitiva, los tratamientos a seguir, lo cual se le deberá brindar con la mayor celeridad posible, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de sus médicos tratantes, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen, en su momento, el tratamiento que se

	<p>decida. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez en su condición de Director General y a Karina Robles Segovia, en su calidad de Jefa del Servicio de Radiología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 007283. Expediente 14-005561-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Adrián Barquero Monge, en su condición de Jefe Administrativo de la Unidad de Cárceles del II Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, que debe atender organizarse y disponer de los recursos necesarios para atender el requerimiento del Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, de presentar al tutelado, en ese despacho para el efectivo cumplimiento de la audiencia de evacuación de prueba cuando se le requiera. Se ordena al Consejo Superior del Poder Judicial girar las directrices necesarias para que hechos como los que dieron motivo a este recurso de amparo no se vuelvan a presentar. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 007284. Expediente 14-005624-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE</p>

	ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso.
13	Sentencia 2014 - 007285. Expediente 14-005640-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
14	Sentencia 2014 - 007286. Expediente 14-005667-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hilda Oreamuno Ramos, en su calidad de Directora General y a Federico Rojas Montero en su condición de Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo máximo de TREINTA DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la intervención quirúrgica que requiere el amparado, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Hilda Oreamuno Ramos, en su calidad de Directora General y a Federico Rojas Montero en su condición de Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE
15	Sentencia 2014 - 007287. Expediente 14-005679-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR

	<p>DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Miguel Rocha Guevara, en su condición de Director Médico y a Maribel Vargas de León en su condición de Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia, ambos del Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos, o a quienes ocupen esos cargos, girar las instrucciones para que, inmediatamente, la recurrente sea valorada por un médico especialista para que determine si, conforme su estado de salud actual, requiere del medicamento Gabapentina a una dosis de 300 mg y de ser necesario, cumpla el protocolo institucional establecido para obtenerlo. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Miguel Rocha Guevara, en su condición de Director Médico y a Maribel Vargas de León en su condición de Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia, ambos del Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos, o a quienes ocupen esos cargos en forma personal.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 007288. Expediente 14-005704-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara con lugar el recurso, únicamente a los efectos de condenar al Instituto Nacional de Seguros, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 007289. Expediente 14-005724-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL PENAL DE HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 007290. Expediente 14-005768-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS</p>

	<p>HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Rueda Leal y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia.</p>
19	<p>Sentencia 2014 - 007291. Expediente 14-005785-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CIRUGÍA AMBULATORIA, DIRECTOR HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, DR. ERIC SANABRIA, ÁREA DE SALUD DE BARVA, HEREDIA, PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Cervantes Barrantes, en su condición de Director General del Hospital San Vicente de Paúl, o a quien ocupe ese cargo, girar las órdenes necesarias para que en forma inmediata, se le realice a la recurrente la cirugía de vesícula recomendada por su médico tratante siempre que no exista una contraindicación médica y bajo la estricta responsabilidad de ese profesional. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Roberto Cervantes Barrantes, en su condición de Director General del Hospital San Vicente de Paúl, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2014 - 007292. Expediente 14-005802-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE CENTRAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 007293. Expediente 14-005805-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>

22	Sentencia 2014 - 007294. Expediente 14-006087-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
23	Sentencia 2014 - 007295. Expediente 14-006089-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
24	Sentencia 2014 - 007296. Expediente 14-006090-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
25	Sentencia 2014 - 007297. Expediente 14-006091-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
26	Sentencia 2014 - 007298. Expediente 14-006092-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
27	Sentencia 2014 - 007299. Expediente 14-006094-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica

	en el último considerando de este pronunciamiento.
28	Sentencia 2014 - 007300. Expediente 14-006095-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
29	Sentencia 2014 - 007301. Expediente 14-006096-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
30	Sentencia 2014 - 007302. Expediente 14-006097-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
31	Sentencia 2014 - 007303. Expediente 14-006098-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
32	Sentencia 2014 - 007304. Expediente 14-006099-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
33	Sentencia 2014 - 007305. Expediente 14-006100-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica

	en el último considerando de esta resolución
34	Sentencia 2014 - 007306. Expediente 14-006101-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
35	Sentencia 2014 - 007307. Expediente 14-006102-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
36	Sentencia 2014 - 007308. Expediente 14-006103-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
37	Sentencia 2014 - 007309. Expediente 14-006104-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
38	Sentencia 2014 - 007310. Expediente 14-006105-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
39	Sentencia 2014 - 007311. Expediente 14-006106-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica

	en el último considerando de esta resolución.
40	Sentencia 2014 - 007312. Expediente 14-006108-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
41	Sentencia 2014 - 007313. Expediente 14-006109-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
42	Sentencia 2014 - 007314. Expediente 14-006110-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
43	Sentencia 2014 - 007315. Expediente 14-006111-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
44	Sentencia 2014 - 007316. Expediente 14-006112-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
45	Sentencia 2014 - 007317. Expediente 14-006113-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica

	en el último considerando de este pronunciamiento.
46	Sentencia 2014 - 007318. Expediente 14-006114-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
47	Sentencia 2014 - 007319. Expediente 14-006115-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
48	Sentencia 2014 - 007320. Expediente 14-006116-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
49	Sentencia 2014 - 007321. Expediente 14-006117-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
50	Sentencia 2014 - 007322. Expediente 14-006118-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
51	Sentencia 2014 - 007323. Expediente 14-006120-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
52	Sentencia 2014 - 007324. Expediente 14-006129-0007-CO. A las quince horas

	<p>con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
53	<p>Sentencia 2014 - 007325. Expediente 14-006132-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
54	<p>Sentencia 2014 - 007326. Expediente 14-006134-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
55	<p>Sentencia 2014 - 007327. Expediente 14-006138-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
56	<p>Sentencia 2014 - 007328. Expediente 14-006139-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.</p>
57	<p>Sentencia 2014 - 007329. Expediente 14-006140-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>

58	Sentencia 2014 - 007330. Expediente 14-006142-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
59	Sentencia 2014 - 007331. Expediente 14-006143-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
60	Sentencia 2014 - 007332. Expediente 14-006145-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
61	Sentencia 2014 - 007333. Expediente 14-006148-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
62	Sentencia 2014 - 007334. Expediente 14-006149-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
63	Sentencia 2014 - 007335. Expediente 14-006151-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica

	en el último considerando de esta resolución.
64	Sentencia 2014 - 007336. Expediente 14-006152-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
65	Sentencia 2014 - 007337. Expediente 14-006154-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
66	Sentencia 2014 - 007338. Expediente 14-006157-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
67	Sentencia 2014 - 007339. Expediente 14-006158-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
68	Sentencia 2014 - 007340. Expediente 14-006159-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
69	Sentencia 2014 - 007341. Expediente 14-006160-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando

	de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
70	Sentencia 2014 - 007342. Expediente 14-006161-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
71	Sentencia 2014 - 007343. Expediente 14-006162-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
72	Sentencia 2014 - 007344. Expediente 14-006163-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
73	Sentencia 2014 - 007345. Expediente 14-006164-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
74	Sentencia 2014 - 007346. Expediente 14-006165-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
75	Sentencia 2014 - 007347. Expediente 14-006166-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y

	Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
76	Sentencia 2014 - 007348. Expediente 14-006167-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
77	Sentencia 2014 - 007349. Expediente 14-006168-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
78	Sentencia 2014 - 007350. Expediente 14-006169-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
79	Sentencia 2014 - 007351. Expediente 14-006170-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
80	Sentencia 2014 - 007352. Expediente 14-006171-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
81	Sentencia 2014 - 007353. Expediente 14-006174-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando

	de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
82	Sentencia 2014 - 007354. Expediente 14-006175-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
83	Sentencia 2014 - 007355. Expediente 14-006180-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
84	Sentencia 2014 - 007356. Expediente 14-006184-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
85	Sentencia 2014 - 007357. Expediente 14-006191-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
86	Sentencia 2014 - 007358. Expediente 14-006194-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
87	Sentencia 2014 - 007359. Expediente 14-006195-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando

	de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
88	Sentencia 2014 - 007360. Expediente 14-006196-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
89	Sentencia 2014 - 007361. Expediente 14-006236-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE TUCURRIQUE, JEFE DEL ARCHIVO CRIMINAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte a los recurridos que no deberán incurrir en los actos u omisiones que dieron lugar a esta declaratoria, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
90	Sentencia 2014 - 007362. Expediente 14-006254-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-
91	Sentencia 2014 - 007363. Expediente 14-006301-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, ÁMBITO C DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo

	<p>conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.</p>
92	<p>Sentencia 2014 - 007364. Expediente 14-006319-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
93	<p>Sentencia 2014 - 007365. Expediente 14-006333-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
94	<p>Sentencia 2014 - 007366. Expediente 14-006347-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hilda Oreamuno Ramos, en su condición de Directora General a.i., y a Cecilia Bolaños Loría, en su condición de Jefa de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la amparada la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se advierte a los recurridos o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Hilda Oreamuno Ramos, en su condición de Directora General a.i. y a Cecilia Bolaños Loría, en su condición de Jefa de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San</p>

	Juan de Dios, o a quienes ocupen sus cargos, en forma personal. Comuníquese.- Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto, y declaran sin lugar el recurso.
95	Sentencia 2014 - 007367. Expediente 14-006357-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se corrige el error material contenido en la sentencia N° 2014-006743 de las 09:30 horas del 16 de mayo de 2014, en el sentido de que deberá leerse "[VALOR 01]" en vez de "[VALOR 02]", como se indicó originalmente.
96	Sentencia 2014 - 007368. Expediente 14-006369-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DR. CLORITO PICADO, DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA DR. CLORITO PICADO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso
97	Sentencia 2014 - 007369. Expediente 14-006373-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Hilda Oreamuno Ramos, en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios, y Jorge Mora Morales, en su calidad de Asistente Especialista del Servicio de Urología, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, de inmediato se le fije al recurrente una fecha cierta para la realización de su cirugía, dentro de un plazo razonable que no podrá exceder los seis meses calendario, contados a partir de la comunicación de esta resolución, y bajo el criterio y responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y lo declara sin lugar.

	<p>Notifíquese de forma personal a HILDA OREAMUNO RAMOS, en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios, y JORGE MORA MORALES, en su calidad de Asistente Especialista del Servicio de Urología, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos. Comuníquese.-</p>
98	<p>Sentencia 2014 - 007370. Expediente 14-006396-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE BATAÁN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.</p>
99	<p>Sentencia 2014 - 007371. Expediente 14-006401-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTERIO PÚBLICO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
100	<p>Sentencia 2014 - 007372. Expediente 14-006408-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
101	<p>Sentencia 2014 - 007373. Expediente 14-006415-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General y Mario Solano Salas en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan ese cargo, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, intervengan quirúrgicamente a la amparada, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción</p>

Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General y Mario Solano Salas en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho, salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en un plazo específico la cirugía a la recurrente, sino que dentro de un plazo razonable, se le fije fecha cierta. COMUNÍQUESE.

102 Sentencia 2014 - 007374. Expediente 14-006418-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hilda Oreamuno Ramos en su calidad de Directora General y a Jairo Villarreal Jaramillo en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se respete el plazo máximo de 3 meses del que se ha informado a la Sala, de manera tal que dentro de ese lapso, se deberá programar y realizar la intervención quirúrgica de prostatectomía transvesical que el recurrente requiere para resolver de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de sus médicos tratantes, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un

	<p>recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Hilda Oreamuno Ramos en su calidad de Directora General y a Jairo Villarreal Jaramillo en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
103	<p>Sentencia 2014 - 007375. Expediente 14-006433-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se previene a los recurridos, que no deberán incurrir nuevamente en las omisiones que dan lugar a esta declaratoria, bajo advertencia de que, en caso de hacerlo, cometerán el delito previsto y penado en el artículo 71 de la misma Ley. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese.</p>
104	<p>Sentencia 2014 - 007376. Expediente 14-006437-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DECRETO EJECUTIVO 38407-MP-MTSS, DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
105	<p>Sentencia 2014 - 007377. Expediente 14-006440-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL; INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, GERENTE DE</p>

	<p>PENSIONES DE LA SUCURSAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
106	<p>Sentencia 2014 - 007378. Expediente 14-006453-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su calidad de Coordinador/ Dirección Médica, y Gerardo Hernandez Gutierrez, en su calidad de Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, de inmediato se le fije a la recurrente una fecha cierta para la realización de su cirugía de catarata, dentro de un plazo razonable que no podrá exceder los tres meses calendario, contados a partir de la comunicación de esta resolución, y bajo el criterio y responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y lo declara sin lugar. Notifíquese de forma personal a Eduardo López Cárdenas, en su calidad de Coordinador/ Dirección Médica, y Gerardo Hernandez Gutierrez, en su calidad de Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos. Comuníquese.-</p>
107	<p>Sentencia 2014 - 007379. Expediente 14-006460-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL</p>

	<p>CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
108	<p>Sentencia 2014 - 007380. Expediente 14-006469-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, respectivamente, Coordinador de la Dirección Médica y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente el reemplazo total de cadera que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, respectivamente, Coordinador de la Dirección Médica y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
109	<p>Sentencia 2014 - 007381. Expediente 14-006477-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN BLAS DE LEPANTO, PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
110	<p>Sentencia 2014 - 007382. Expediente 14-006488-0007-CO. A las quince horas</p>

	<p>con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
111	<p>Sentencia 2014 - 007383. Expediente 14-006490-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO, ALAJUELA, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Diego Alfaro Fonseca, en su condición de Director General, Jorge Acuña Calvo, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía, y Antonio Torres Arroyo, en su condición de Jefe de Servicio Vascular Periférico, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, Evelyn Eugenia Morales López, en su condición de Director General, y Julio Fernández Paniagua, en su condición de Médico Asistente Especialista en Cirugía General, ambos del Hospital San Francisco de Asís o a quienes ocupan los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Diego Alfaro Fonseca, en su condición de Director General, Jorge Acuña Calvo, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía, y Antonio Torres Arroyo, en su condición de Jefe de Servicio Vascular Periférico, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, Evelyn Eugenia Morales López, en su condición de Director General, y Julio Fernández Paniagua, en su condición de Médico Asistente Especialista en Cirugía General, ambos del Hospital San Francisco de Asís, o a quienes ocupan los cargos.</p>
112	<p>Sentencia 2014 - 007384. Expediente 14-006493-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR, SUCURSAL DE LA</p>

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DE DESAMPARADOS, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
113	Sentencia 2014 - 007385. Expediente 14-006506-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. Se declara sin lugar el recurso.-
114	Sentencia 2014 - 007386. Expediente 14-006511-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DR. FEDERICO TREJOS, OFTALMÓLOGO CLÍNICA ASEMBIS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Luis Diego Alfaro Fonseca, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, que disponga lo necesario a fin que el recurrente sea efectivamente valorado en el servicio de oftalmología de dicho nosocomio el día 16 de junio de 2014, tal y como le fue programado. Asimismo, se le ordena al recurrido abstenerse de incurrir nuevamente en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Luis Diego Alfaro Fonseca, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
115	Sentencia 2014 - 007387. Expediente 14-006516-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a

	<p>Rodolfo Hernández Gómez, en su condición de Director General y a Patricio Álvarez Cosmelli, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo improrrogable de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, procedan a reprogramar, realizar los exámenes y procedimientos preoperatorios, así como practicar la cirugía que requiere el menor amparado, todo bajo la responsabilidad de su médico tratante, así como también que se establezca, de manera definitiva, la terapia y el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se le advierte a los citados recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Rodolfo Hernández Gómez, en su condición de Director General y a Patricio Álvarez Cosmelli, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
116	<p>Sentencia 2014 - 007388. Expediente 14-006523-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
117	<p>Sentencia 2014 - 007389. Expediente 14-006532-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hilda Oreamuno Ramos en su condición de Directora del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese</p>

cargo, disponer lo necesario para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la cirugía que requiere la tutelada conforme el criterio de su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de este profesional y siempre que no exista una contraindicación médica. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

- 118** Sentencia 2014 - 007390. Expediente 14-006533-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y William Vargas Alpízar en su calidad de Coordinador de la Dirección Médica el primero y Jefe del Servicio de Cirugía General el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al amparado se realice la cirugía que requiere, en la fecha programada por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y

	<p>perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la resolución a Eduardo López Cárdenas y William Vargas Alpízar en su calidad de Coordinador de la Dirección Médica el primero y Jefe del Servicio de Cirugía General el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
119	<p>Sentencia 2014 - 007391. Expediente 14-006534-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Hilda Oreamuno Ramos, en su condición de Directora General y a Manuel Vindas Montero, en su condición de Jefe Clínico del Servicio de Cirugía 3, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen dichos puestos, que en el plazo de QUINCE DÍAS a partir de la notificación de esta sentencia tomen las medidas necesarias para que el amparado sea valorado nuevamente y se determine la fecha correspondiente a su cirugía, de conformidad con el criterio técnico-científico, valorando no solo la premura de otros casos, sino también el retardo del cual ha sido objeto el amparado, para definir la prioridad que debe darse a su caso. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Hilda Oreamuno Ramos en su condición de Directora General y a Manuel Vindas Montero, en su condición de Jefe Clínico del Servicio de Cirugía 3, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen dichos puestos. El Magistrado Armijo Sancho, salva el voto y lo declara sin lugar.</p>
120	<p>Sentencia 2014 - 007392. Expediente 14-006535-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS</p>

	DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
121	Sentencia 2014 - 007393. Expediente 14-006537-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, PSICÓLOGA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.
122	Sentencia 2014 - 007394. Expediente 14-006543-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
123	Sentencia 2014 - 007395. Expediente 14-006571-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, JEFATURA, SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
124	Sentencia 2014 - 007396. Expediente 14-006583-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Coordinador/ Dirección Médica y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera

	<p>cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Coordinador/ Dirección Médica y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y solicita que dentro de un plazo razonable, se fije una fecha cierta para que se practique la cirugía. Comuníquese.-</p>
125	<p>Sentencia 2014 - 007397. Expediente 14-006596-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL MERCADO DE MAYOREO DE SAN JOSÉ, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
126	<p>Sentencia 2014 - 007398. Expediente 14-006614-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
127	<p>Sentencia 2014 - 007399. Expediente 14-006623-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
128	<p>Sentencia 2014 - 007400. Expediente 14-006831-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SAN JOSÉ ESTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se suspende la resolución final de este asunto hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el número de expediente 13-007954-0007-CO.</p>
129	<p>Sentencia 2014 - 007401. Expediente 14-006843-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
130	<p>Sentencia 2014 - 007402. Expediente 14-006844-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL ZURQUÍ, JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LAS</p>

	<p>SANCIONES PENALES JUVENILES DE SAN JOSÉ. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
131	<p>Sentencia 2014 - 007403. Expediente 14-006848-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE CLÍNICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso únicamente por el retardo en la realización de la cirugía que requiere en el Servicio de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en calidad de Coordinador/Dirección Médica y Mario Solano Salas, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen ese cargo, que adopten las medidas que sean necesarias para que a la recurrente, se le realice el procedimiento quirúrgico de rodilla que requiere, dentro de un plazo máximo de UN MES y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
132	<p>Sentencia 2014 - 007404. Expediente 14-006853-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL MÉXICO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
133	<p>Sentencia 2014 - 007405. Expediente 14-006876-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.</p>

	Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
134	Sentencia 2014 - 007406. Expediente 14-006894-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2014 - 007407. Expediente 14-006901-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
136	Sentencia 2014 - 007408. Expediente 14-006914-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSA PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
137	Sentencia 2014 - 007409. Expediente 14-006924-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
138	Sentencia 2014 - 007410. Expediente 14-006925-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-006751 de las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil catorce.
139	Sentencia 2014 - 007411. Expediente 14-006955-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a Eduardo López Cárdenas y William Vargas Alpízar, en su calidad de Coordinador/Dirección Médica y Jefe del Servicio de Cirugía General, respectivamente, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a

	<p>quienes en su lugar ejerzan esos cargos, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo improrrogable de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se proceda a intervenir quirúrgicamente al amparado, todo bajo la responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y William Vargas Alpízar, en su calidad de Coordinador/Dirección Médica y Jefe del Servicio de Cirugía General, respectivamente, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez salvan el voto, por razones diferentes.</p>
140	<p>Sentencia 2014 - 007412. Expediente 14-007249-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Archívese el expediente.</p>
141	<p>Sentencia 2014 - 007413. Expediente 14-007413-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
142	<p>Sentencia 2014 - 007414. Expediente 14-007414-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por el retardo injustificado en dar traslado a la parte contraria sobre el incidente de exoneración de pago de pensión alimentaria. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar.</p>

143	Sentencia 2014 - 007415. Expediente 14-007428-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA UNIDAD DE SECUNDARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
144	Sentencia 2014 - 007416. Expediente 14-007438-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
145	Sentencia 2014 - 007417. Expediente 14-007444-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
146	Sentencia 2014 - 007418. Expediente 14-007451-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
147	Sentencia 2014 - 007419. Expediente 14-007462-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ATENAS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
148	Sentencia 2014 - 007420. Expediente 14-007463-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ASERRÍ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
149	Sentencia 2014 - 007421. Expediente 14-007465-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
150	Sentencia 2014 - 007422. Expediente 14-007467-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA JUSTICIA DE JUSTICIA, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
151	Sentencia 2014 - 007423. Expediente 14-007475-0007-CO. A las quince horas

	con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE LA FORTUNA, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-
152	Sentencia 2014 - 007424. Expediente 14-007476-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
153	Sentencia 2014 - 007425. Expediente 14-007482-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
154	Sentencia 2014 - 007426. Expediente 14-007485-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
155	Sentencia 2014 - 007427. Expediente 14-007495-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECCIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
156	Sentencia 2014 - 007428. Expediente 14-007522-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA (APSE), ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (ANDE), SINDICATO DE EDUCADORES COSTARRICENSES (SEC). Se rechaza de plano el recurso.-
157	Sentencia 2014 - 007429. Expediente 14-007532-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HATILLO. Se rechaza de plano el recurso.
158	Sentencia 2014 - 007430. Expediente 14-007796-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE DESAMPARADOS, JEFE DE LA SUCURSAL DE CHOMES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
159	Sentencia 2014 - 007431. Expediente 14-007800-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
160	Sentencia 2014 - 007432. Expediente 14-007808-0007-CO. A las quince horas

	con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2014 - 007433. Expediente 14-007823-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE CIUDAD QUESADA. Se rechaza de plano el recurso.
162	Sentencia 2014 - 007434. Expediente 14-007827-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
163	Sentencia 2014 - 007435. Expediente 14-007835-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
164	Sentencia 2014 - 007436. Expediente 14-007838-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
165	Sentencia 2014 - 007437. Expediente 14-007841-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a la jueza encargada de fallar el proceso de pensión alimentaria número 13-002511-172-PA contra el recurrente, o a quien ocupe su cargo en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, que dicte la sentencia que corresponda, dentro del término improrrogable de DIEZ DÍAS a partir de la comunicación de esta sentencia, si salvo mejor criterio, no requiere de otras diligencias. Lo anterior, bajo apercibimiento de las consecuencias penales que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de

	<p>sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese este pronunciamiento en forma personal, a la Jueza encargada de fallar el proceso de pensión alimentaria número 13-002511-172-PA contra el recurrente, en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ocupe ese puesto. Comuníquese.-</p>
166	<p>Sentencia 2014 - 007438. Expediente 14-007843-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSULADO DE COSTA RICA EN COLOMBIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
167	<p>Sentencia 2014 - 007439. Expediente 14-007846-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
168	<p>Sentencia 2014 - 007440. Expediente 14-007853-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.</p>
169	<p>Sentencia 2014 - 007441. Expediente 14-007857-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE FAMILIA DE GUÁPILES. Archívese el expediente.</p>
170	<p>Sentencia 2014 - 007442. Expediente 14-007861-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA INGENIERÍA TÉCNICA DE PROTECCIÓN ALARMA TEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
171	<p>Sentencia 2014 - 007443. Expediente 14-007864-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
172	<p>Sentencia 2014 - 007444. Expediente 14-007874-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEANDE N° 1 RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
173	<p>Sentencia 2014 - 007445. Expediente 14-007883-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE LA UNIÓN DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-</p>

174	Sentencia 2014 - 007446. Expediente 14-007891-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
175	Sentencia 2014 - 007447. Expediente 14-007894-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
176	Sentencia 2014 - 007448. Expediente 14-007995-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
177	Sentencia 2014 - 007449. Expediente 14-007996-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
178	Sentencia 2014 - 007450. Expediente 14-008260-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPECAJA RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.-
179	Sentencia 2014 - 007451. Expediente 14-008291-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
180	Sentencia 2014 - 007452. Expediente 14-008314-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-

A las dieciséis horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**